

FICHA DE ANALISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PUBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-28
 Nro. TRÁMITE SITRA: SADOMQ-AZEEDP-2024-0056-E

Programa Operativo
8 de los Cebsputivos
 2024 - 2025

Departamento de
 de Coordinación Territorial,
 Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	ATAHUALPA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Delegación Norcentral Puéllaro - Ad. Zonal Norte	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	EL TRIUNFO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	782496	1.6 Ubicación:	Calle Antonio Flores y Padre Segundo Jaramillo
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(PC) Patrimonio Cultural

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X: 0.13365072877959996	Y: -78.3749193666	(Inicio del Proyecto)	X: 0.13365072877959996	Y: -78.37491936664894	(Fin del Proyecto)
------------------------	-------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------	--------------------

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X <input checked="" type="checkbox"/>	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REPOTENCIACION ESPACIO MUNICIPAL CENTRO DE ATENCION CIUDADANO			2.3 ID Vía:
Desde:				
Hasta:				

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO X	3.4 Red Eléctrica:	N/A		SI	X NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI		NO X	3.6 Porcentaje de consolidación:	90%			

Observaciones:

AFECTACIÓN ESPECIALES



Observaciones:



3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	---	----	------------------	----	---	----

Observaciones:



Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	PC	X
-------------------------------	----	----	---	-------------------	-----------	----	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencia/Comercial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	25,45 m / 11,15 m	5.1.5 Capa de Rodadura:	ADOQUIN			
5.1.4 Área (m2):	284,02 m2					

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención: NO ES FACTIBLE LA FETICÓN DEBIDO A QUE NO SE HA DEFINIDO EL LUGAR ESPECÍFICO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO, NO ES POSIBLE PROYECTAR SOBRE UNA CONSTRUCCIÓN QUE ADN. NO SE HA EJECUTADO (ME REFIERO A LA REPOTENCIACIÓN DEL MERCADO), SE SUGIERE REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL, ADEMÁS EL PREDIO NO. 782496 TIENE UN USO DE SUELO PATRIMONIO CULTURAL, POR LO TANTO EL PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el Instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$0,00

SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente factible en vista de las observaciones hechas por el área legal.

Con el pedido de REPOTENCIACION ESPACIO MUNICIPAL CENTRO DE ATENCION CIUDADANO, espacio que sin duda, congrega a varias personas de la Parroquia, lo cual permitirá la Dinamización de varios ejes entre ellos un componente de fomento de turismo, y dinamización de economía local, al estar ubicado en un punto estratégico de la Parroquia, por otro lado, debido a la naturaleza de este pedido, lleva consigo la posibilidad de fortalecer la organización ciudadanía de una mera activa. Por otro lado al no contar en la parte céntrica con un espacio de estas características, sin duda contribuiría al fortalecimiento del tejido social, participación ciudadana Sin embargo por el criterio técnico emitido en cuanto a la imposibilidad de proyectar este pedido, sobre otro proyecto aún no definido, conforme se encuentra actualmente las condiciones no sería posible establecer la factibilidad

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS





10. RECOMENDACIONES

NO ES FACTIBLE LA PETICIÓN DEBIDO A QUE NO SE HA DEFINIDO EL LUGAR ESPECÍFICO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO, NO ES POSIBLE PROYECTAR SOBRE UNA CONSTRUCCIÓN QUE AÚN NO SE HA EJECUTADO (ME REFIERO A LA REPOTENCIACIÓN DEL MERCADO), SE SUGIERE REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL, ADEMÁS EL PREDIO NO. 782496 TIENE UN USO DE SUELO PATRIMONIO CULTURAL, POR LO TANTO EL PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: SR. MAURICIO MARROQUIN
 12.2 Teléfono de contacto: 0992876328
 12.3 Dirección: Calle Inti Nan y Vista Hermosa , Ref. parqueadero transportes Minas
 12.4 Barrio en el que vive: El Astillero

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ARQ. SOLEDAD NARVÁEZ		ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO		TNLGA. YAIRA CARRERA
TÉCNICO/A DELEGACIÓN NORCENTRAL AZEE		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	MGS. XAVIR BERMEO		LCDA. NATALI ERAZO		SOC. SHASKYA CEDENO
DIRECTOR/A ASESORIA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			